



El Ministerio del Interior y el Gobierno vasco suscriben un convenio de colaboración en materia de tráfico y seguridad vial

- El acuerdo mejorará la coordinación entre ambas administraciones en la gestión del tráfico y el servicio que se presta al ciudadano

2 de noviembre de 2009.- El ministro del Interior, Alfredo Pérez Rubalcaba, y el Consejero de Interior del Gobierno Vasco, Rodolfo Ares, han firmado un convenio de colaboración para el desarrollo de una mejor y más efectiva coordinación en el diseño, ejecución y seguimiento de las políticas de tráfico y seguridad vial que se desarrollen en sus respectivos ámbitos territoriales.

El acuerdo establece una serie de compromisos con el objetivo de lograr una mayor colaboración y coordinación entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco, así como un mejor servicio al ciudadano en la tarea común de gestionar el tráfico y la seguridad vial.

Coordinación en la gestión del tráfico

A través de este convenio, las dos instituciones se comprometen al intercambio de los datos e imágenes de los Sistemas de Control y Gestión de Tráfico de dichos organismos. De esta manera, **los equipos y sistemas de gestión del tráfico de ambas administraciones se integrarán conformando un sistema global mediante la conexión de sus redes de comunicaciones** con el objetivo de asegurar la comunicación entre los respectivos centros de gestión. Igualmente, se intercambiarán mutuamente las imágenes de las cámaras de televisión en circuito cerrado y se proporcionará el acceso a los datos de tráfico, meteorológicos y mensajes de los paneles de señalización variable.



Coordinación en materia de datos e indicadores

Indicadores de actividad: la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco se compromete a elaborar e informar a la Jefatura Central de Tráfico de los datos correspondientes a los indicadores de actividad, los indicadores de exposición al riesgo y los de los niveles de seguridad necesarios para atender los requerimientos de la Unión Europea y para evaluar la seguridad vial a nivel estatal.

Registros de accidentes: se elaborarán y comunicarán los datos correspondientes a los accidentes en los que se hayan registrado muertos y/o heridos graves dentro del territorio de la Comunidad Autónoma. Dicha comunicación se realizará en formato electrónico on-line, y contendrá la información correspondiente al diccionario de datos común con el que se elabora el indicador rápido de accidentalidad.

La Jefatura Central de Tráfico se compromete a incorporar en sus propios términos los datos sobre accidentes y víctimas recibidos de la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco y a darle acceso a todas las estadísticas de siniestralidad a nivel estatal.

Estudios e investigaciones: ambos departamentos pondrán a disposición y facilitarán el acceso a sus bibliotecas, archivos y registros de estudios, investigaciones e informes relacionados con la seguridad vial.

Coordinación en la concienciación y divulgación

Campañas conjuntas: las dos administraciones colaborarán en la elaboración de los respectivos calendarios anuales de campañas especiales de vigilancia y control de la disciplina vial con la finalidad de hacer coincidir las referidas a alcohol y conducción, cinturón de seguridad y velocidad como elementos básicos y fundamentales de la política de seguridad vial.

Material de educación, formación y campañas de divulgación: ambas partes se comprometen al intercambio y cesión de sus respectivos materiales de educación, formación e información, así como de sus campañas de comunicación y divulgación en materia de seguridad vial, sin más limitación que la derivada de las leyes aplicables en materia de propiedad intelectual.



Protección de datos de carácter personal

La Jefatura Central de Tráfico y la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco adecuarán las actuaciones a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En este sentido, cada parte se compromete a preservar la confidencialidad de los datos que ponga a su disposición la otra parte. Además, los datos objeto de tratamiento solo podrán ser utilizados para realizar los trabajos necesarios para efectuar las actividades contenidas en este convenio, evitando su alteración, pérdida o acceso no autorizado.

Comisión de Seguimiento

El convenio recoge también la creación de una Comisión de Seguimiento entre la Jefatura Central de Tráfico del Ministerio del Interior y la Dirección de Tráfico del Gobierno vasco, que se encargará de garantizar la colaboración y coordinación entre ambas administraciones.